

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABB AUTOMATION PRODUCTS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

ENTRELEC IB, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas, celebradas, con carácter de universal, el día 30 de septiembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de «ABB Automation Products, Sociedad Anónima», mediante la absorción de «Entrelec IB, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (absorbida), por «ABB Automation Products, Sociedad Anónima» (absorbente), con disolución sin liquidación de la absorbida y adquisición en bloque y a título universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 23 de septiembre y previamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Asimismo, fue aprobado, por unanimidad, el Balance de fusión cerrado a 31 de marzo de 2002, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente a partir del 3 de abril de 2002.

Al ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida, no procede ampliación de capital social, ni ha sido necesaria la intervención de expertos independientes, por lo que no se otorgan ventajas de ninguna clase a los expertos independientes. Tampoco se otorgan ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes.

No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión con arreglo a lo previsto en el artículo 166,

conforme establece el artículo 243, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «ABB Automation Products, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «Entrelec IB, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—48.430.2.^a 13-11-2002

AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, S. A.

Reducción de capital

En la Junta general universal de accionistas de la compañía «Agencia de Certificación Electrónica, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de junio de 2002, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la entidad en la cifra de cuatro millones trescientos setenta y un mil quinientos noventa y nueve euros y un céntimo (4.371.599,1 euros), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de ciento sesenta y cuatro euros sesenta y un céntimos (164,71 euros) por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de treinta y cinco euros treinta céntimos por acción (35,30 euros). Los accionistas acuerdan, por unanimidad, modificar, como consecuencia de la reducción de capital, los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales, adecuándolos a la situación actual.

Madrid, 10 de octubre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—48.304.

AGROANXELES, S. L. (Sociedad absorbente)

MOURE COLONIALES, S. L. (Sociedad absorbida)

Los administradores de las entidades mercantiles «Agroanxeles, Sociedad Limitada» y «Moure Colo-

niales, Sociedad Limitada», comunican a acreedores, personal y partícipes, de ambas sociedades, que el 28 de junio de 2002, ambas entidades, con domicilio en Santiago de Compostela, calle Ulla, 5 (A Coruña), en Junta universal extraordinaria, han acordado la fusión por absorción por parte de «Agroanxeles, Sociedad Limitada», a la también mercantil «Moure Coloniales, Sociedad Limitada».

Dicha fusión se llevará a cabo de acuerdo con el proyecto de fusión e informe de Administradores presentados al Registro Mercantil de A Coruña sin ningún tipo de modificación.

Para ello, «Agroanxeles, Sociedad Limitada» se amplía el capital en 1.303.978 euros, emitiendo 14.200 participaciones de 60,10 euros cada una, con lo que se amortizará el capital de «Moure Coloniales, Sociedad Limitada», absorbiendo sus activos y sus pasivos. El tipo de canje será una participación de la absorbente por 0,8628 de la absorbida. No hay cambios estatutarios en la absorbente más que el relativo al capital social, y la forma de administración y los administradores serán los mismos antes y después de la operación de fusión. Todas las participaciones tienen los mismos derechos y no se concede ventaja alguna a los administradores. No es preceptivo informe de expertos independientes y la fecha efectiva de traspaso de patrimonios será la de 30-12-2002, por haberse prolongado los trámites de la operación.

Santiago, 1 de septiembre de 2002.—Los Administradores solidarios de la absorbida y mancomunados de la absorbente, Gerardo Moure Abelleira y José Ramón Moure Abelleira.—49.085.

2.^a 13-11-2002

AGROPECUARIA CASA DEL ÁNGEL, S. A. (Sociedad absorbente)

COGENERACIÓN AGRO, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta general de «Agropecuaria Casa del Ángel, Sociedad Anónima» y el socio único de «Cogeneración Agro, Sociedad Anónima», unipersonal, con fecha 12 de noviembre de 2002, acordaron la fusión por absorción de dichas sociedades

mediante la disolución sin liquidación de «Cogeneración Agro, Sociedad Anónima», unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Agropecuaria Casa del Ángel, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Albacete. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrobledo (Albacete), 12 de noviembre de 2002.—Los Administradores.—49.314.

1.^a 13-11-2002

AIONARTI ENVASES, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

En la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 30 de octubre de 2002 se acordó convocar a los accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 2 de diciembre de 2002, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales, relativo a la valoración de las acciones en caso de ejercicio del derecho de adquisición preferente por los accionistas o por la sociedad en caso de transmisión inter vivos de las acciones a terceros.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas de obtener en el domicilio social o solicitar el envío inmediato y gratuito de la modificación propuesta y del informe del Órgano de Administración.

Torrejón de Ardoz, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.392.

ALLIED DOMEQ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

Se informa por «Allied Domecq España, Sociedad Anónima» de la reducción de su capital en un euro con cuarenta céntimos de euro, con cargo a reservas de libre disposición, mediante la amortización de 14 acciones poseídas en autocartera, en cumplimiento del acuerdo aprobado por su Junta general de accionistas de 25 de octubre de 2002.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.313.

ANTECUIR, S. A.

En la Junta universal y extraordinaria, celebrada en el domicilio social de la mercantil «Antecuir, S. A.», el día 24 de octubre de 2002, se aprobó por unanimidad amortizar 1.000 acciones propias con cargo a reserva voluntaria, reduciendo el capital social, actualmente fijado en 180.300,00 euros, en la cifra de 60.100,00 euros.

El capital social queda cifrado, tras la reducción acordada, en la suma de 120.200,00 euros, modificando, a raíz de dicho acuerdo, el artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Muro de Alcoy (Alicante), 28 de octubre de 2002.—El Administrador solidario, Rafael Pascual Albero.—49.359.

ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S. L. (Sociedad absorbente)

ZISKUA, 92, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 8 de noviembre de 2002, las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades acordaron aprobar, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Arteche Lantegi Elkartea, Sociedad Limitada» de «Ziskua, 92, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con reducción del capital social de la sociedad absorbente en orden a la amortización de las participaciones propias adquiridas como consecuencia de esta fusión y simultánea ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones que expresa el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la citada fusión de obtener, en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2002, a cuya fecha se retrotraen las operaciones, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Mungia, 8 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades «Arteche Lantegi Elkartea, Sociedad Limitada» y «Ziskua 92, Sociedad Limitada».—48.989.

1.^a 13-11-2002

ARTS GRAFIQUES POBLE NOU, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de dicha sociedad, celebrada el 28 de octubre de 2002, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a su disolución.

Barcelona, 28 de octubre de 2002.—El Liquidador.—48.983.

ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE PATATAS, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día doce (12) de diciembre próximo, a las doce treinta (12,30) horas, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, cuentas y Memoria del ejercicio cerrado el día treinta (30) de junio pasado, así como de la gestión social y aplicación de resultados.

Segundo.—Redacción y aprobación del acta en su caso.

Si por falta de quórum la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda al día siguiente, a la misma hora, en el propio domicilio y con el expresado orden del día, y de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los convocados tienen a su disposición en el domicilio social desde esta con-

vocatoria cuanto el mismo exige y su obtención inmediata y gratuita.

Valencia, 5 de noviembre de 2002.—El Consejero delegado.—48.990.

ATON INVERSIONES SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en Madrid, en la calle Juan de Mena, número 8, el próximo día 29 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día siguiente en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de las cifras de capital inicial y estatutario máximo, sin modificar la cifra de capital en circulación, mediante la anulación de las acciones correspondientes y sin devolución de aportaciones a los socios. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir el acuerdo contenido en el acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en particular, el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 de la LSA).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 8 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.329.

AUTOMÁTICOS ORENES SLU (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS ORENES MURCIA SAU, BENRO SAU Y JUEGOS MOGUER SLU (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que las Juntas generales extraordinarias con carácter de universal de las sociedades «Automáticos Orenes SLU» (sociedad absorbente), celebrada el día 30 de octubre de 2002, y «Benro SAU», «Recreativos Orenes Murcia SAU» y «Juegos Moguer SLU» (sociedades absorbidas), celebradas el día 29, 30 y 31 de octubre de 2002, respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente «Automáticos Orenes SLU». Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores intervinientes en la fusión de obtener el acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 del TRLSA.

Murcia, 29 de octubre de 2002.—Los Administradores de las Sociedades que se fusionan.—48.745.

1.^a 13-11-2002